ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 28 de diciembre de 2020, siendo las 15:30 horas, en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de Temuco, don **JAIME SALINAS MANSILLA** con la presencia del Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones Municipales.

ASISTENCIA PRESENCIAL	ASISTENCIA VIRTUAL
SR. ALEJANDRO BIZAMA T.	**SR. OSCAR ALBORNOZ**
SR. FREDY CARTES V.	**SRA. SOLANGE CARMINE R.**
SR. ROBERTO NEIRA A.	**SR. PEDRO DURÁN S.**
SR. JOSE LUIS VELASCO G.	**SR. MARCELO LEON A.**

AUSENTE
SR. ESTEBAN BARRIGA R.

T A B L A

1.- COMODATO, PRÉSTAMO DEPENDENCIAS - CULTURA
2.- MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE DEPORTES
3.- DEFINICIÓN PRESIDENCIA COMISIONES CONCEJO
4.- AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO GUARDIAS

El Sr. Alcalde da inicio a la Sesión Extraordinaria de hoy, dando la Bienvenida a los Sres. Concejales participantes, dando paso al primer punto de la Tabla.

1.- COMODATO, PRÉSTAMO DEPENDENCIAS – CULTURA

Hace la presentación, el Sr. Carlos Millar Etori.

En conformidad al artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695; el Alcalde de la comuna de Temuco viene en proponer y someter al Concejo, la aprobación de la entrega en Comodato de inmueble municipal que se indica:

Inmueble a entregar: 6 salas ubicadas en el segundo piso de la construcción antigua del Liceo Tiburcio Saavedra; inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 105, individualizado como Ex Liceo Tiburcio Saavedra, inscrita en el conservador de Bienes Raíces de Temuco a nombre del municipio según fojas 6438 vta. bajo el número 5222, correspondiente al año 1990.

Comodataria: SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Destino del Comodato: Bodega temporal de resguardo a los documentos pertenecientes al Archivo Regional de la Araucanía y al Archivo General de Asuntos Indígenas, mientras se remodelan oficinas del Servicio ubicadas en calle Lautaro N° 1171, Temuco.

Vigencia del Comodato a entregar: a contar del 15 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021, el que se renovará por igual periodo y condiciones, si ninguna de las partes notificare a la otra su voluntad de poner término al mismo, a lo menos con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo, mediante carta certificada enviada al domicilio.

- **Se hace presente que luego de terminado el plazo del comodato, las instalaciones renovadas quedarán a disposición del Municipio para los fines que este estime pertinentes.**

El Concejal Sr. Durán consulta, si tendrán guardias o no requiere resguardo ya que se trata de documentos muy relevantes.

El Sr. Reyes, señala que ellos se harán responsables de la mantención y resguardo de esos documentos y no significa gasto para el Municipio y esperan que los espacios intervenido por parte de la SEREMI de Cultura signifiquen después mejoras al área que obviamente nos permite como Municipio evitar gastos futuros. Destaca que de no firmarse hoy este acuerdo se perderían unos doscientos millones que ellos tienen considerados para estos efectos.

El Concejal Sr. Albornoz observa que aquí nuevamente los criterios que ha utilizado Educación y el Municipio. En definitiva, sabemos que el Liceo B-25 de calle Ecuador, se ha transformado en una bodega de todo el sistema de Educación Municipal y al parecer ahora ya restándole un ala importante al Liceo Tiburcio Saavedra. Con toda la historia que representa esta actividad del Comercio en la Comuna, nuevamente se pide una parte de este establecimiento que, además, fue transferido el año 81 con una serie de limitantes para todas las Municipalidades a nivel nacional y que fueran destinados a fines de educación. Considera que Cultura perdería doscientos millones de pesos. Por la Municipalidad de Temuco, lo único que evidencia es una falta de planificación de parte de la SEREMI más que una responsabilidad de la Municipalidad, no obstante, si se le quiere colaborar, él apoya la moción en la medida que sea la mayoría del Concejo pero cree que es bueno dejar señalados estos problemas que le parece no son solo de Educación del Municipio de Temuco, sino que al parecer compartiremos inmuebles con otros servicios públicos que no se dieron el tiempo de planificar bien lo que son sus proyectos de inversión.

El Concejal Sr. Velasco, recuerda que hace uno o dos años atrás se aprobó un presupuesto importante para el cambio de ventanas en ese recinto, dado que sería usado por otras dependencias Municipales para economizar pago en arriendos, consulta porqué si estas Salas estaban disponibles, no fueron utilizadas por unidades Municipales para poder ir dejando arriendos.

El Sr. Mauricio Reyes, señala que es efectivo lo que señala, la idea de la Administración era ocuparlas para el Municipio, pero el plan que se tiene es hacer una subdivisión desde la parte nueva con la parte antigua por ello se solicitarÁ al MINEDUC el traspaso del edificio antiguo donde está actualmente DIDECO para justificar el seguir invirtiendo allí, agrega que de hecho se hicieron dos proyectos, para tránsito que terminó en Varas y, se estaba analizando que Salud, se hubiera ido para allá. Hecha la subdivisión se pretende solicitar ese rol al Ministerio de Educación y por ello no se ha seguido invirtiendo allí.

El Concejal Sr. Velasco, señala entender la situación, cuestiona el porqué de los plazos tan largos.

El Sr. Presidente señala que si desean una información más acabada se podría hacer llegar un informe por escrito.

Sometido a consideración, se aprueba por unanimidad.

2.- MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE DEPORTES

Hace la exposición, don Carlos Millar quien señala que esta solicitud al tenor de la ejecución del presente año, se le genera un excedente y la Corporación tiene la posibilidad de destinar estos recursos en la forma como se indica:

La Administración solicita "**CAMBIO DESTINO**" de la subvención, en consideración de lo siguiente:

i. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 22 de enero de 2020, fue otorgada una subvención a la Corporación, la cual está destinada a financiar el proyecto: "**Financiamiento de Remuneraciones Honorarios, Gastos operacionales y de Funcionamiento Administrativo, actividades deportivas desde enero a diciembre 2020**", por la suma de $ 250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos).

ii. Que, de acuerdo con el convenio de fecha 15 de enero 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y La Corporación Municipal de Deportes, dicha

subvención se entregaría en dos cuotas de $125.000.000 cada una, la primera en enero 2020 y la segunda en junio 2020.-

iii. Que, en el país, durante la segunda quincena de marzo de 2020, hasta la fecha se ha producido un brote de **COVID-19**, el cual se encuentra aún en curso, sin que, a la fecha se disponga de una vacuna ni tratamiento científico de la enfermedad, debido a lo cual, se han debido suspender varias actividades que se tenían proyectadas para el primer semestre 2020.-

iv. Que, el saldo pendiente fue traspasado desde la Municipalidad de Temuco a La Corporación Municipal de Deportes, con fecha 25 de septiembre de 2020 por un monto de $75.000.000.-

v. Que, conforme a lo anterior, y de acuerdo con la emergencia sanitaria que ha provocado brote de **COVID-19,** sumado a la aplicación de los principios de eficiencia y eficacia que gobierna las acciones de la Corporación de los recursos entregados, nuestra institución ha ejecutado sus planes y programas en menor medida de lo que se quería y podía, según el siguiente detalle.-

ITEMS	PERCIBIDO	EJECUTADO	SALDO
Honorarios y Remuneraciones	**$119.684.102**	$102.889.813	$16.794.289
Operación y de Funcionamiento	**$13.393.889**	$10.080.264	$3.313.625
Actividades Deportivas	**$35.399.115**	$11.923.625	$23.475.490
Act. Deportivas Esp. Nac. e Inter.	**$31.522.894**	$31.522.894	$0
Capacitaciones 2020	**$0**	$0	$0
	$200.000.000	**$156.416.596**	**$43.583.404**

vi. Finalmente, de acuerdo con lo señalado, se solicita cambio de destino de los saldos subvención Municipal por un monto de $**21.949.640.-** (veintiún millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos) para la **COMPRA DE UN VEHÍCULO CAMIONETA EURO** V NP-300 Navarra SE 4WD MT DOBLE CABINA Equipamiento: Motor Turbo Diésel, 2.300 CC., 158 HP de potencia, Transmisión Manual de 6 Vel., Tracción 4x4 (con Switch), Cierre Centralizado de Puertas, Alza Vidrios (cuatro Puertas), Aire acondicionado, Doble Air-bag Frenos ABS con BA, Dirección Asistida, Inmovilizador de motor, Control de Estabilidad Control de Ascenso HSA VDC,

control de Descenso HDS Mejora en Insonorización Habitáculo de Pasajeros, Llantas de aleación, aro “16 Radio Touch con sistema carplay, Butacas Delanteras Apoya Brazo Central, Asiento trasero Tipo Banca con 3 Cinturón de Seguridad, Sistema Anclaje Silla Niños Latch Isofix, Capacidad de Tanque de Combustible 80 Lts., Garantía de marca: 3 años o 100.000 kms.- (lo que ocurra primero), Servicio periódico cada 10.000 km. Con costo cliente.

Finalmente, cabe señalar que, de acuerdo con las políticas de gestión de recursos de la Corporación, esta solicitud de “**Cambio De Destino”** ha sido aprobada por el Directorio de fecha 21 de diciembre 2020 para su presentación a la Municipalidad de Temuco.

El Sr. Alcalde somete a consideración el cambio de destino de la Subvención, para adquisición de camioneta EURO V NP-300 Navarra SE 4WD MT DOBLE CABINA.

El Concejal Sr. Velasco expresa su interés por saber en qué está la Corporación, por cuanto sabe que hubo un problema con un vehículo y no le parece estar vendo esto sin antes dar solución al problema anterior, ocurrido el 2019 con el vehículo asignado.

El Concejal Sr. Velasco señala que le gustaría saber en qué está la Corporación, sabe que hubo un problema con un vehículo y no sabe si sea conveniente autorizar esta compra sin conocer el resultado del problema planteado hace unos meses.

El Sr. Sáez, señala que efectivamente el 2019 un vehículo de la corporación tuvo un accidente, lo que le puede ocurrir a cualquier institución, no reviste mayor análisis, sin perjuicio de ello, él podría enviar un Informe de las actividades que han tenido, que por la situación actual no se han podido realizar, sin embargo ha habido otras en menor cantidad, como con el Adulto Mayor, Capacitaciones a dirigentes y deportistas, ajedrez, tenis de mesa, atletismo, etc., evidentemente han sido modificadas, pero se han realizado y podría informaras por escrito a los Sres. Concejales.

El Sr. Albornoz, señala que no es necesario ahondar en lo que ha hecho la Corporación, el que es reconocido por la Comunidad, pero ha habido elementos distractores asociados a vehículos, no está realizado el recuento anual y en lo personal preferiría que esto fuera planteado por el Directorio y se vea dentro de la planificación 2021, por ello votará en contra de la propuesta, y

sugiere se arriende un vehículo que les de las garantías, señala que no conoce si la Corporación tiene otros activos de su propiedad o este sería el primero.

El Sr. Sáez señala que desea agregar que esto del vehículo fue el año 2019, y por tanto es un hecho anterior que fue solucionado y tratado en el seno del Directorio quienes manifestaron con fecha 21 de diciembre y se estimó pertinente usar estos fondos para la compra de una camioneta. Es un vehículo cedido por la UFRO al Municipio, luego al depto. de Salud, por lo tanto, ya venía con un desgaste importante y tenerla hoy es un riesgo porque no cuenta con los requerimientos de seguridad necesarios.

El Concejal r. Velasco, señala que él apuntaba a la reparación de este accidente, entiende que los antecedentes están aún en Contraloría, por ello no está de acuerdo con esta compra.

El Director Ejecutivo de la Corporación, señala que las reparaciones de vehículos fueron con recursos de la Corporación, generados por ella y no imputables a la Subvención Municipal y, efectivamente hay una investigación, que está en la última fase antes de entregar el pre informe a la Corporación.

El Concejal Sr. Bizama señala que existe un saldo de 23 millones y medio y se propone gastar 21 en un vehículo, no se sabe de cuántos vehículos dispone y cuál es el fin, cual es el destino, el cargo de este vehículo y por otra parte con este antecedente y sabiendo que cualquier unidad del Municipio tiene análisis y proyecciones de gastos, él habría priorizado en la compra de implementación deportiva, pero comprar un vehículo a días del término del año, le llama la atención y le suena muy abrupto.

El Sr. Alcalde, señala que se iba a presentar la semana pasada pero no hubo tiempo.

La Concejala Sra. Carmine señala que no saben quién será responsable, la utilidad, no hay un Informe previo de las interrogantes que se le producen, están muy encima.

El Sr. Jorge Müller, Director de DIDECO señala que la Corporación se reunió con ellos producto del trabajo que se venía para el 2021 y entendiendo que en tiempos de pandemia está muy difícil desarrollar actividades deportivas

por los cánones que hay hoy día y que rigen el deporte, de hecho, el Iron Man se volvió a suspender y ya se está pensando en el 2022, por tanto, soñar con un MITA va a ser difícil, por ello han activado mucho lo que está trabajando DIDECO, las ayudas paliativas que estaba haciendo antiguamente en un mes se estaban haciendo prácticamente en un día, por lo tanto vehículos y apoyo siempre se necesitan y de ahí la idea de la Corporación de incorporar se al trabajo especialmente de Adulto Mayor, para ello se necesita una vehículo, hace dos años se entregó un vehículo dela UFRO y luego el Depto. de Salud, por ellos y por su uso, tiende a tener más riesgos y posibilidades de fallar, por ello y pensando en esta actividad vinculante social y deportiva, que no es que se haya pensado hace poco porque se presentó recién sólo en la formalidad.

El Sr. Sáez indica que la presentación pareciera ser abrupta, aclara que esto se habló mucho antes y se atrasó debido a la instalación del Pdte. de la Corporación, que fue recién el 11 de diciembre, tampoco se podía hacer la presentación sin saber el valor real de la camioneta, para poder solicitar el monto, el que se supo recién el 18 de diciembre; y, respondiendo al Concejal Bizama, efectivamente también la Corporación adquirió indumentaria dando cuenta lo mismo que él señala, para deportistas que lo soliciten.

El Concejal Sr. Durán señala conocer muy de cerca el trabajo que hace la Corporación, y en varias ocasiones ha estado en reuniones donde ha quedado de manifiesto la falta de un vehículo sin embargo, cree que hoy se está en una situación bastante distinta a cuando se trabaja de manera normal y la explicación que se da de que la Corporación de Deportes, con este vehículo podría dar solución a un eventual problema que tiene por ejemplo Adulto Mayor, le parece que ese es un tema que debiera ver directamente el Municipio y acá habitualmente estamos entregando vehículos incluso a otros Municipios y vehículos en muy buenas condiciones y ellos le dan un trabajo mucho más fuerte quizá que el que le puede dar la Corporación. Sigue apostando a que se necesita un vehículo, más aún cuando se vuelva a las condiciones normales, cree que en esa ocasión o ahora se podría ver un vehículo que esté en buenas condiciones, que se pueda traspasar o entregar en Comodato, estima que no es el minuto para hacer una inversión de esa naturaleza ya que lo de ayudar en temas sociales, cree que el Municipio tiene todos los elementos para hacerlo, por tanto, ese complemento estaría demás. Propone que se pueda hacer la rendición del saldo que tienen y el Municipio

pueda buscar otra fórmula para poder hacer un traspaso de un vehículo a la Corporación que también es necesario que lo tenga.

El Concejal Sr. Cártes, señala que va por aprobar la moción, por la sencilla razón entiende que esta situación circunstancial se acabará pronto y ha visto cómo trabaja la Corporación, viene del mundo del deporte y la necesidad que se requiere de este tipo de vehículos cuando hay actividades. Sugiere eso sí que estos grandes eventos sean acompañados de las semillas propias de la Comuna, es decir si se realizan actividades otra vez, si se organiza un MITA, hacer parte a los Clubes y que se formen personas, maratonistas, y que estos fondos puedan ir destinados a algo que quizá no se debió haber detenido y pudo seguirse avanzando. Aprueba la propuesta.

Sometido a consideración, se aprueba por mayoría, con el rechazo de los Concejales Sres. Albornoz, Velasco y Durán, quienes fundamentan de la siguiente forma:

Concejal: Sr. Albornoz, justifica en lo señalado anteriormente, más el argumento que hiciera el Concejal Bizama.

Concejal: Sr. Velasco, señala que su voto en contra obedece al hecho de que primero desea conocer el resultado del Informe Ejecutivo y el resultado de la investigación de Contraloría respecto a los vehículos de la Corporación

Concejal: Sr. Durán señala que, en las actuales condiciones, hay otras prioridades y el Municipio podría transferir algún vehículo a la Corporación.

3.- DEFINICIÓN PRESIDENCIA COMISIONES CONCEJO

El Sr. Alcalde comenta que este tema ya ha sido conversado al interior del Concejo en la Sesión anterior de la Presidencia de las Comisiones de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Rural y de Seguridad Ciudadana. Se había concordado en que lo conversarían previo a esta Sesión en la cual se definiría ya que hay temas muy relevantes, como en Vivienda, donde hay solicitudes de complejos habitacionales del sector Labranza en que hay bastante atraso en la asignación de nombres.

Procede entonces a consultar al Concejal Sr. Marcelo León, a quien, por orden de prelación, le correspondería decidir si desea asumir la Presidencia de alguna de estas Comisiones, quien señala que, por un tema muy personal, le es imposible asumir la Presidencia de alguna de las Comisiones, por lo tanto, pone a disposición del Concejo su cupo.

El Sr. Velasco señala que la semana pasada quedó abierta la discusión para ver el criterio para el reemplazo y había dos criterios para este reemplazo, desea saber cuál es el criterio que está tomando el Pdte. en consideración y cuáles serían los argumentos.

El Alcalde señala que el criterio es seguir el orden de la votación como se ha hecho históricamente en el Concejo, no se está cambiando nada, sino que se sigue con la tradición de siempre y el Reglamento de Sala.

El Concejal Sr. Velasco dice que en ausencia del Pdte. presidirá uno de los miembros de la Comisión y éstas fueron confirmadas hace 4 años.

El Alcalde Salinas aclara que aquí no hay un reemplazo, no es subrogancia.

El Concejal Sr. Neira señala que el Concejal Sr. Velasco se está confundiendo ya que a lo que se refiere es al reemplazo en una reunión por ausencia del Concejal Titular, ahí reemplaza el Concejal que continúa en la composición de la Comisión, pero en caso de renuncia o ausencia permanente es diferente, tiene que ser realizado con el método de constitución de la Comisión que se hace cada 4 años, por tanto, es la precedencia por la cantidad de votos obtenidos por cada Concejal.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Secretario Municipal, quien señala que dará lectura al inciso 5° del Reglamento de Sala que señala que en el evento que, en esta Comisión, no estuviere presente el titular, será reemplazado por aquel Concejal presente que hubiera obtenido la mayor cantidad de votos en la misma elección, pero lo que aquí hay es producto de la renuncia de ambos Concejales, la vacancia, y siendo así rige la Regla General, que está en el Art. 5°del Art. 39 de Reglamento de Sala que está construido en armonía con la Ley Orgánica.

El Sr. Alcalde señala que bajo ese criterio a quien le corresponde en este caso es al Concejal Sr. Alejandro Bizama. Procede a consultar su preferencia en canto a las Comisiones.

El Concejal Sr. Bizama, señala que como Concejal está siempre dispuesto, pero además le interesa poder presidir a Comisión de Vivienda y Urbanismo, en la cual ha participado en los 4 años con el equipo de la SECPLAC, en el Plan Regulador y en las reuniones convocadas por el Alcalde Sr. Salinas, cuando era Presidente de dicha Comisión.

El Sr. Alcalde solicita al Secretario continuar con Seguridad Ciudadana, correspondiendo consultar al Concejal Sr. Esteban Barriga, quien no está

presente en la Sesión, en consecuencia, corresponde seguir con el orden de la Tabla y como la prelación no se hace por antigüedad, sino en función de las votaciones obtenidas, corresponde pronunciarse al Concejal Sr. Fredy Cártes.

El Concejal Sr. Neira, señala que esto no es una situación que se tenga que definir en Concejo, sino que se ratifica en él, previo a un acuerdo de caballeros y se ha hecho así siempre, cree no se puede saltar la situación del Concejal Barriga, porque él tiene más votación, que los Concejales que vienen después por lo que sugiere llamarlo, postergarlo o reunirse aparte, pero hay un tema de buena fe, además que el Concejal Barriga se excusó por cuanto la citación no fue convocada con tres días de antelación como le pide el servicio donde trabaja.

El Concejal Sr. Albornoz, señala que lo que ocurre con los acuerdos es que se adoptan por las personas que se encuentran en Sala y entiende que aquí hay una particularidad en cuanto a que se quedan las dos comisiones ser presididas por lo que es el bloque de lo que antes era la oposición, por ello sugiere con el debido respeto seguir el criterio que ocupó un Alcalde justo, como el Alcalde Becker que cada vez que había que definir los temas independiente de que antes la derecha era mayoría, él decía que un cupo fuera para un sector y el otro fuera para otro sector que fue un criterio justo y valorado en su minuto por todos los Concejales que de alguna forma usufructuaron de ese criterio generoso de su parte, por ello sugiere aplicar ese mismo criterio. Agrega que él pidió a sus pares seguir ocupando esa Comisión de Seguridad, en la que colaboró junto a la Concejala Sra. Saffirio y participó en cada una de las reuniones, no así quien pareciera ahora tener algún interés en estar a cargo de la Comisión, que también integra junto al Concejal Bizama como es el Consejo de Seguridad Local para dar mayor unidad, pero señala que si el criterio ahora en esta nueva estructura que el Concejo de Temuco tiene, es diferente, va a entender que ahora, en esta nueva realidad de pares se aplique el criterio de que evidentemente la mayoría acuerde.

El Concejal Sr. Bizama desea aclarar al Sr. Albornoz que él confunde las cosas, la justicia en concreto, no se aplicó nunca, sino que se aplicó un criterio arbitrario que era dar a un lado y otro la participación en algunas actividades puntuales fuera de Comisiones, pero las Comisiones siempre fueron y el Presidente actual, nuestro Alcalde, cuando era Concejal sabe que siempre se dijo que la mayor votación tenía el privilegio de elegir la Comisión que le interesara, ese es el criterio respecto de la Presidencia de las Comisiones y el Concejal Albornoz no lo recuerda, porque no estaba en ese momento. Agrega que cuando llegaron los nuevos Concejales al Concejo ya establecido por los más antiguos, ese fue el criterio que se les dijo y los que llegaban se ponían a

la lista de votación y quien tenía suficientes votos elegía una Comisión y lo del uno u otro solo surgió con el tema del Consejo de Seguridad Pública y a veces para elegir a uno u otro representante de las Corporaciones y esa justicia de la que habla el Concejal Albornoz sólo era eso y la implicancia que esto pueda tener, son legítimas sus intenciones de presidir, pero está confundiendo los criterios, una cosa era que la votación define por una obviedad respecto a la representación, quien tomaba o no una presidencia y ese criterio no ha cambiado.

El Concejal Sr. Velasco señala que le parece que eso está escrito en el Reglamento de Sala, no es un acuerdo de caballeros, allí dice que serán presididas a elección de los Concejales de acuerdo al orden de precedencia, por otra parte indica que asumiendo el criterio que se está ocupando cree que si en la Sesión Extraordinaria, se puso en Tabla la elección de acuerdo al criterio establecido más allá del motivo de la ausencia del Concejal Barriga, no le parece que se siga postergando esto ya lleva un mes y lamentablemente el Concejal Barriga no está para decir sí o no.

El Concejal Sr. Neira señala que no se pueden pasar a llevar temas de absoluta certeza, que es la votación y que un Concejal no esté presente es circunstancial y su votación por sobre los demás es de certeza jurídica, hay resolución al respecto, por ello no le parece que se pase a llevar a un Concejal, cualquiera que este sea respecto a su votación y ese es el tema porque no dice el Reglamento, que en caso de ausencia del Concejal tendrá que seguir el siguiente, está establecido en el Reglamento, y hay que respetarlo, no se puede saltar. Sugiere postergar esta decisión y esperar al Concejo próximo.

El Sr. Alcalde señala que al igual como lo hizo con el Concejal León, quiere hacer la misma consulta al Concejal Sr. Barriga y quizá tampoco desee estar en la Comisión. En consecuencia, retira este punto para retomarlo en Sesión del 5 de enero, cuando esté el Concejal aludido.

El Concejal Sr. Albornoz, señala que es ilegal y arbitrario lo que está haciendo el Presidente, ya que eso significaría que los acuerdos tomados en esta Sesión en ausencia del Concejal Sr. Barriga, se dejarían sin efecto.?.

El Sr. Alcalde, expresa que siempre ha creído en las conversaciones y que el Concejal debe estar presente y en este caso se permitirá dejar el punto 3, sin efecto y lo retirará para que cuando estén todos se decida, pasando al 4° punto de la Tabla.

4.- AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATO GUARDIAS

Hace la exposición, don Marco Antonio Rojo.

Expresa que se trata del Servicio de Guardias, publicado 30 días en el portal, hubo 11 oferentes, 33 recintos, desglosados más adelante. Se evaluaron 8 ya que 3 quedaron fuera de base por falta de documentos a evaluar y la oferta económica.

Los que se quedaron, se evaluó su experiencia, cantidad de certificados, que no había multas, etc., en consecuencia, se dio cumplimiento a lo solicitado.

Agrega que la Propuesta consta de 4 líneas, y se desglosa en la siguiente forma:

Linea	Detalle	Proveedor	RUT	Oferta Económica Mensual	Oferta Económica por los 2 años
1	Edificios Municipales	**SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA**	**78.460.540-K**	**UF 1.323,32 $38.479.287**	**UF 31.759,68 $923.502.893**
2	Inmuebles Recintos Deportivos	**EMPRESA DE SEGURIDAD SONIA LORENA BIZAMA CRUZ EIRL**	**77.079.795-0**	**UF 459,11 $13.349.927**	**UF 11.258,64 $320.398.251**
3	Inmuebles Cementerios	**R3B SEGURIDAD Y SERVICIOS LIMITADA**	**76.942.778-3**	**UF 99,87 $2.904.004**	**UF 2.396,88 $69.696.093**
4	Inmuebles Departamentos de Salud	**SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA**	**78.460.540-K**	**UF 793,97 $23.086.933**	**UF 19.055,28 $554.086.383**

Breve descripción de la Propuesta	Contratación del servicio de guardias para inmuebles de la Municipalidad de Temuco. Municipal-Área inmuebles Municipales: 17 Inmuebles Municipal-Área recintos deportivos: 5 Inmuebles. Inmuebles Salud: 10 Inmuebles Inmuebles Cementerios: 1 Inmueble
Dirección Municipal	Administración y Finanzas, Depto. Gestión Interna
Financiamiento	Fondos Municipales, Salud y Cementerio
Presupuesto Referencial	
Asignación Presupuestaria	**215.22.08.002.**
Vigencia del Contrato	2 años a contar del 04 de enero de 2021

Línea	UF.Mensual IVA Incluido
N°1: Edificios Municipales	1.209,46
N°2: Inmuebles Recintos Deportivos	523,05
N°3: Inmuebles Cementerios	42,66
N°4: Inmuebles Departamento de Salud	828,12
Total	**2.603,29**

Agrega el Sr. Rojo que también

cotizaron los valores para eventos especiales, como Fiestas Patrias, Festivos, Ramadas, por lo tanto, también tienen los valores para esas actividades, de tal forma que, si se requiere contratar o ampliar el Contrato para ello están los valores, antecedentes que se hicieron llegar a todos los Concejales para su conocimiento

Sometido a consideración del Concejo, se aprueba por unanimidad.

Habiéndose cumplido el propósito que dio lugar a esta Sesión, concluye, siendo las 16:35 horas.

RMS/rms.